BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la «viruela» en el ganado ovino de Algete, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 301, de fecha 18 de diciembre del pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—2.538)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE INGENIERO INDUSTRIAL DE ESTA CORPORACION

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 245 del Reglamento de Funcinarios de Adminstración Local de 30 de mayo de 1952, y rectificando el error material sufrido en la base cuarta de la convocatoria del expresado concurso, queda constituído el Tribunal calificador del mismo en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Lallo Orzaes, Diputado provincial, por Delegación de esta Presidencia. *Vocales*: Ilustrísimo señor don Ernesto La Porte Sáenz, por la Escuela Especial de Ingenieros Industriales; don Rafael Espinosa de los Monteros y Vila, por el Colegio Oficial de Ingeniero Industriales de Madrid; ilustrísimo señor don Mario González Simancas Pons, por la Dirección General de Administración Local; don Esteban Ceñal Fernández, Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales de esta Corporación. Secretario: Ilustrísimo señor don Sinesio Martínez Fernández-Yáñez, Secretario general de esta Corporación. *Secretario suplente*: Don Antonio Elorriaga Golf, Jefe de la Sección de Personal de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los señores aspirantes.

Madrid, 25 de mayo de 1955.—El Presidente, Marqués de la Valdavia.

(G.—98)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concurso del proyecto de evacuación de aguas residuales de los Grupos de Zapadores y Transmisiones de la División Acorazada en Retamares (número 2.356 del «L. de C. e I.); importe, 195.430 pesetas, hasta las doce horas del 10 de junio próximo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 23 de mayo de 1955.—El Coronel Ingeniero Comandante, P. A., Luis García Muñoz.

(G. C.—2.534) (O.—27.076)

ANUNCIO

Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

CONCURSO PUBLICO

Dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de Marina la celebración de concurso público para la adjudicación de las obras relativas a construcción de un casco nuevo para la Lancha Remolcadora «R. L.—47» del Tren Naval del Arsenal Militar de El Ferrol del Caudillo, por un precio tipo de cuatrocientas trece mil seiscientas veinticinco pesetas con treinta y siete céntimos (pesetas 413.625,37), se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio de Marina y «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y La Coruña, contados a partir del último de ellos que le inserte, se procederá a celebrar el correspondiente concurso público en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, núm. 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etc., estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones serán enteramente libres y sin sujeción a modelo. Deberán hacerse en papel sellado de la cuantía prevenida en la ley del Timbre, justificándose en debida forma la personalidad con que se actúe y teniéndose en cuenta lo que se especifica en el correspondiente pliego de condiciones, así como deberá acompañarse, en todo caso, la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones y, como mínimo, la señalada en el artículo cuarto adicional del pliego de condiciones legales.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituído la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio, en la Capitanía General de El Ferrol del Caudillo y en las Comandancias de Marina de El Ferrol del Caudillo, La Coruña y Bilbao, hasta cinco días hábiles antes del que se fije para la celebración del concurso, y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior hábil al que se fije para la celebración de dicho concurso. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones con análogos requisitos durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que quede constituída reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse el expresado concurso.

La fianza provisional, ascendente a 8.272,50 pesetas, deberá ser constituída en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local, en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de mayo de 1955.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad, Antonio González de Guzmán.

(G. C.—2.492) (O.—27.063)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. Sección de Concesión y Construcción

CONCURSO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE VARIACION DE LA LINEA DE VALENCIA A TARRAGONA DESDE LA ESTACION DE VALENCIA HASTA EL CRUCE CON EL RIO TURIA

Hasta las doce horas del día 24 de junio de 1955 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Sagasta, núm. 30, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata, 45.554.298,78 pesetas.

Fianza provisional, 307.771,49 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 25 de junio de 1955, a las doce horas.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase sexta (4,75 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de «Variación de la línea de Valencia a Tarragona desde la estación de Valencia hasta el cruce con el río Turia», se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 24 de mayo de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.491) (O.—27.064)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por doña Julia Colmenarejo Arranz la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Becerril de la Sierra a Cerceda, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Becerril de la Sierra, Cerceda y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 14 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—2.535) (A.—2.327)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO DE IMPRESION

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la impresión de carteles, sellos y tarjetas anunciadores del III Congreso Nacional de Trabajadores.

El pliego de condiciones económicas y técnicas que ha de regir en dicho concurso se encontrará a disposición de las casas interesadas en el Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales, calle de Alfonso XII, núm. 34, séptima planta, a partir del día 1 del próximo mes de junio, en horas de diez a una, hasta las trece horas del día 10 del mismo mes, en que termina el plazo para la presentación de proposiciones.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de mayo de 1955.—El Secretario Nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso.

(G. C.—2.533) (O.—27.075)

Gremio Fiscal Sindical de Peluquerías de Madrid

Celebrará en el Salón de Actos de la C. N. S., José Antonio, 69, el día 14 de junio del año en curso, Junta general extraordinaria, a las veintidós treinta en primera convocatoria y a las veintitrés en segunda, para dar cuenta y aprobar, si así se acordase, la cifra de concierto del impuesto de Consumos de Lujo con el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, nombramiento de cargos correspondientes y cuanto se relacione con la mecánica del Impuesto.

Lo que se comunica a los agremiados, encareciéndoles su asistencia.

(G. C.—2.536) (A.—2.326)

AYUNTAMIENTOS

BUITRAGO

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa el pliego de condiciones económico-administrativas por el que habrá de regirse, en su día, la subasta para la enajenación del edificio municipal denominado «Cuartel de los Hornos», queda de manifiesto por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Buitrago, a 23 de mayo de 1955.—El Alcalde, Vicente Herrero.

(G. C.—2.499) (O.—27.067)

BELMONTE DE TAJO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediene en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Belmonte de Tajo a 23 de mayo de 1955.—El Alcalde, Antonio Sanz.

(G. C.—2.501) (O.—27.056)

Las cuentas del Presupuesto del año 1954 de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Belmonte de Tajo, 23 de mayo de 1955.—El Alcalde, Antonio Sanz.

(G. C.—2.500) (O.—27.051)

VILLACONEJOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se halla expuesta al público la cuenta de presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y demás documentos y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaconejos, a 20 de mayo de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.504) (O.—27.057)

ALAMEDA DEL VALLE

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Alameda del Valle, 24 de mayo de 1955.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—2.483) (O.—27.051 B.)

ARGANDA DEL REY

Acordada por esta Corporación la celebración de subasta para el aprovechamiento del esparto sobrante de los «Cerros Concejiles y Agregados», en el presente año de 1955, y aprobados los pliegos de condiciones que han de regirla, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación y 312 de la ley de Régimen Local, se exponen al público por un plazo de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y exponerse las reclamaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 23 de mayo de 1955. El Alcalde.

(G. C.—2.502) (O.—27.052)

QUIJORNA

La subasta para el arrendamiento de rastrojera existente en la «Dehesa Boyal», propiedad de este Municipio, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 19 de junio de 1955, a las once de la mañana, bajo las condiciones que se expresan en el pliego, que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quijorna, a 23 de mayo de 1955.—El Alcalde, Angel Brunete.

(G. C.—2.482) (O.—27.050)

NAVACERRADA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 25 de abril próximo pasado, acordó anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción del Centro Primario de Higiene Rural, con sujeción a los pliegos de condiciones y proyectos redactados por el Arquitecto don José González Edo y por el presupuesto de 173.461,72 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por cualquier abogado en ejercicio en Madrid, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional el 5 por 100 del tipo de licitación, bien en la Caja General de Depósitos o en Arcas municipales, y el rematante estará obligado a constituir la definitiva del 10 por 100 del tipo en que le sean adjudicadas las obras, según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien al efecto delegue y con la asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, debidamente reintegradas con póliza de 4,70 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día antes del remate y durante las horas de diez a dos de la mañana.

Los licitadores deberán acreditar estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial, haber constituído la fianza provisional y presentar una declaración jurada en la que se haga constar no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Los gastos de anuncios, reintegros y demás serán de cuenta del rematante.

Navacerrada, 21 de mayo de 1955.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un Centro Primario de Higiene Rural, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de ..... pesetas, que representa el precio tipo con una rebaja del ..... por 100.—Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.494) (O.—27.066)

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 25 de abril próximo pasado, acordó anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción del Cementerio Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones y proyectos redactados por el Arquitecto don José González Edo y por un presupuesto de 112.594,87 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en esos últimos casos bastanteado por cualquier abogado en ejercicio en Madrid, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional el 5 por 100 del tipo de licitación, bien en la Caja General de Depósitos o en Arcas municipales, y el rematante estará obligado a constituir la definitiva del 10 por 100 del tipo en que le sean adjudicadas las obras, según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien al efecto delegue y con la asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, debidamente reintegradas con póliza de 4,70 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día antes del señalado para el remate y durante las horas de diez a dos.

Los licitadores deberán acreditar estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial, haber constituído la fianza provisional y presentar una declaración jurada en la que se haga constar no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas que se enumeran en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Los gastos de anuncios y reintegros de esta subasta serán de cuenta del rematante.

Navacerrada, 21 de mayo de 1955.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un Cementerio Municipal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..... de ..... de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo las obras por la cantidad de ..... pesetas, que representa el precio tipo con una rebaja del ....., por 100.—Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.495) (O.—27.069)

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 25 de abril próximo pasado, acordó por unanimidad anunciar pública subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle del Erial al Transformador de esta Villa, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones y por el presupuesto de pesetas 136.348,75.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos debidamente bastanteado por cualquier Letrado en ejercicio en Madrid, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional el 5 por 100 del tipo de licitación, bien en la Caja General de Depósitos o en Arcas municipales, y el rematante estará obligado a constituir la definitiva del 10 por 100 del tipo en que le sean adjudicadas las obras, según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, a los veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue y con la asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones para opar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, debidamente reintegradas con póliza de 4,70 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día antes

del remate y durante las horas de diez a dos de la mañana.

Los licitadores deberán acreditar estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial, haber constituído la fianza provisional y presentar una declaración jurada en la que se haga constar no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas que se enumeran en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Los gastos de anuncios, reintegros y demás serán por cuenta del rematante.

Navacerrada, 21 de mayo de 1955.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle del Erial hasta el Transformador de Navacerrada, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar parte a su cargo dichas obras por la cantidad de ..... pesetas, que representa el precio tipo con una rebaja del ..... por 100.—Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.496) (O.—27.070)

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 25 de abril próximo pasado, acordó anunciar subasta pública para contratar las obras de alineación y pavimentación de la calle de Manzanares, con sujeción a los pliegos de condiciones y planos y por un presupuesto de 15.340 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por cualquier Letrado en ejercicio, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que se enumeran en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional el 5 por 100 del tipo de licitación, bien en la Caja General de Depósitos o en Arcas municipales, y el rematante estará obligado a constituir la definitiva del 10 por 100 del tipo del remate, según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le serán devueltas a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, a los veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue y con la asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, debidamente reintegradas con póliza de 4,70 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día antes del remate y durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los licitadores deberán acreditar estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial, haber constituído la fianza provisional y presentar una declaración jurada en la que se haga constar no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas que se enumeran en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Los gastos de anuncios, reintegros y demás serán de cuenta del rematante.

Navacerrada, 21 de mayo de 1955.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle de Manzanares, anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de ..... pesetas, que representa el precio tipo con una rebaja del ..... por 100.—Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.497) (O.—27.071)

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 25 de abril próximo pasado, acordó anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de los siguientes canales conductores de aguas residuarias y correspondientes al sistema de alcantarillado de esta Villa, que a continuación se indican:

Canal en la calle del Gargantón, por un presupuesto de 11.642,50 pesetas.

Canal en la calle de las Cruces, por un presupuesto de 31.360 pesetas.

Canal en la calle de la Magdalena, por un presupuesto de 21.616 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por cualquier abogado en ejercicio en Madrid, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículo 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional el 5 por 100 del tipo de licitación, bien en la Caja General de Depósitos o en Arcas municipales, y el rematante estará obligado a constituir la definitiva del 10 por 100 del tipo en que le sean adjudicadas las obras, según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

Las proposiciones para optar a estas subastas se presentarán independientemente para cada canal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, debidamente reintegradas con póliza de 4,70 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a estas subastas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día antes del remate y durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los licitadores deberán acreditar estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial, haber constituído la fianza provisional y presentar una declaración jurada en la que se haga constar no se encuentran comprendidos en ninguna de las causas que se enumeran en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Los gastos de anuncios y reintegros de la subasta serán por cuenta del rematante.

Navacerrada, 21 de mayo de 1955.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción del canal de la calle de ....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de ..... pesetas, que representa el precio tipo con una rebaja del ..... por 100.—Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.498) (O.—27.072)

Magistratura de Trabajo núm 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número uno, de las de Madrid, sita en Martínez Campos, número 23, a instancia de José García Huertas, contra Joaquín Martínez García y Fernando García Pozo, sobre salarios y otros conceptos, con el número 7, de 1951, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente, así como providencia, que, copiada literalmente, es como se transcribe a continuación:

«Auto.—En Madrid, a 17 de marzo de 1955.— ... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Por recibidos en esta Magistratura los autos de referencia, acúsese recibo de su llegada con mención de las partes litigantes, número del rollo y Secretaría, y notifíquese a las partes interesadas el derecho de entablar recurso de suplicación contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo en 20 de febrero de 1951, en el plazo de cinco días, por los trámites y con los requisitos establecidos en la Ley de 17 de julio de 1953.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.—Fernando H. San Román (rubricado).—Ante mí: Santos Valverde (rubricado.»

«Providencia. — Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 28 de marzo de 1955.—Dada cuenta; las anteriores cédulas únanse a los autos de su referencia, y en vista de la diligencia extendida en la del demandante José García Huertas, en la que se manifiesta desconocerse el actual domicilio y paradero del mismo, notifíquese el precedente auto por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y Boletin Oficial de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—H. San Román (rubricado).—Ante mí, Santos Valverde (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en debida y legal forma al demandante José García Huertas, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de marzo de 1955.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—1.786) (I.—45)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo número uno, de Madrid, con el número doscientos tres, de mil novecientos cincuenta y cinco, seguidos a instancia de Dolores del Carmen Rodríguez Gay, contra Manuel Rodríguez Sánchez y ocho más, se han dictado las providencias que, copiadas literalmente dicen así:

Providencia

Magistrado: señor Hernández San Román.—En Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por presentado el anterior escrito y documentos acompañados con el mismo, fórmese el oportuno expediente, regístrándole en el libro que corresponda. Se señala para la celebración del acto de juicio la audiencia del día diecisiete de mayo, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, debiéndose citar a las partes, con los apercibimientos legales. Se tienen por hechas las manifestaciones del primero y tercero otrosíes, y en cuanto a la prueba previa propuesta en el segundo otrosí, se admite como pertinente, excepto la interesada de confesión judicial del Estado, a la que no ha lugar, y para la práctica de la prueba documental, con citación contraria, y una vez conste ésta en autos, líbrense los correspondientes despachos.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Fernando H. San Román.—Ante mí, Santos Valverde. (Rubricados.)

Providencia

Magistrado: señor Hernández San Román.—En Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su referencia, y de conformidad con lo que se solicita y dispone el artículo segundo de la Ley de diez de enero de mil ochocientos setenta y siete y el artículo cincuenta y ocho del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso del Estado y Cuerpo de Abogados del Estado de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres, se suspenden los actos señalados para el día diecisiete de mayo, señalándose de nuevo para su celebración la audiencia del día dos de junio próximo, y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana, citándose de nuevo a las partes, haciéndoles las advertencias y apercibimientos legales; y vista la diligencia extendida por el Alguacil de servicio en la cédula de citación del demandado Manuel Rodríguez Sánchez, que queda unida a los autos, llévense a efecto las citaciones y notificaciones con respecto al mismo por medio de edictos.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—H. San Román.—Ante mí, Santos Valverde. (Rubricados.)

Y para que conste e insertar en el Boletin Oficial de esta provincia, para que sirva de notificación y citación en debida y legal forma al demandado don Manuel Rodríguez Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—2.527) (I.—60)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Eloisa de las Peñas Durán, contra don José Cortina Caballero, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca

Solar en término de Madrid, antes Carabanchel Bajo, al sitio «Tejar de Vista Alegre». Linda: al frente, en línea de ocho metros, con Camino Viejo de Leganés; por la derecha, entrando, en línea de dieciocho metros diez centímetros, con solar de don Antonio Carrión; por la izquierda, en otra línea igual a la anterior, con propiedad de don José Calvo, y por el fondo, en línea de ocho metros, con solares de igual procedencia que el que se describe. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos sesenta y cinco pies siete décimos de otro, también cuadrados. Sobre dicho solar se ha construído una casa de planta baja y principal, con fachada al Camino Viejo de Leganés. La planta baja se compone de hueco de portal, escalera y un cuarto con tres alcobas, comedor, pasillo, cocina y cuarto de aseo. Tiene tres ventanas a la calle, y la puerta de entrada en el portal, a la derecha, entrando; además, cuenta con otras tres ventanas y una puerta al patio trasero. La planta principal está compuesta del hueco de escalera y de un cuarto con la misma distribución que el bajo. Ocupa esta casa una superficie de noventa y seis metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a patio al fondo de la misma, en el que existe un porche para gallinero.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día siete